

# **ANÁLISIS**

**Acciones gubernamentales relativas al  
derecho a la educación y la educación en  
derechos humanos**

**Recomendaciones de Mecanismos de  
ONU y OEA**

**Documento preliminar  
25 de septiembre, 2002**

1

See 6

4

## ÍNDICE

I. Formación de servidores públicos en materia de derechos humanos.....	3
I.1 Formación de servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley y para el combate a la tortura, el crimen y la impunidad.....	3
I.2 Formación de servidores públicos en relación con los derechos de la mujer.....	11
I.3 Formación de servidores públicos en relación con los derechos de los niños.....	14
II. Capacitación y promoción de los derechos de la mujer.....	19
III. Capacitación y promoción de los derechos de los niños.....	36
IV. La educación en derechos humanos en la currícula escolar.....	42
IV.1 Educación básica.....	42
V. Derecho a la educación.....	46
V.1 Niños. Derecho a la educación.....	46
V.2 Mujeres. Derecho a la educación.....	52
V.2 Indígenas. Derecho a la educación.....	53

1

2000

4

## INTRODUCCIÓN

En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el *Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)*<sup>1</sup>.

La versión definitiva del plan de acción del Decenio<sup>2</sup> tiene por objeto estimular y apoyar las actividades e iniciativas de alcance nacional y local, sus objetivos son:

- a. la evaluación de las necesidades y la formulación de estrategias
- b. la creación y el fortalecimiento de programas para la educación en esfera de los derechos humanos en los planos internacional, regional, nacional y local
- c. la preparación de material didáctico
- d. el fortalecimiento de los medios de difusión
- e. la difusión mundial de la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Plan de Acción Internacional del Decenio establece como definición de la educación en la esfera de los Derechos Humanos "el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a. Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b. Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.
- c. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos.
- d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre.
- e. Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz."

En este contexto, y como un aporte al objetivo de evaluar las necesidades y formular estrategias, que marca el Plan de Acción, se presenta este documento cuya finalidad es relacionar las actividades de educación en derechos humanos de algunas dependencias de gobierno, principalmente federales, con las recomendaciones que en materia educativa han emitido los Mecanismos de Derechos Humanos (comités, expertos, relatores, grupos de trabajo, etcétera) de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Entre las dependencias gubernamentales participantes se encuentran la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Mexicano de la Juventud.

El aparato crítico del documento relaciona las acciones con las recomendaciones de los Mecanismos.

**I.**  
**FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**  
**EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**I.1 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY Y PARA EL COMBATE A LA TORTURA, EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD<sup>3</sup>**

***PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA***

*Promoción de una cultura de los derechos humanos*

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se especifica como un objetivo rector el garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte en concordancia con el Plan General de Acción Integral de la PGR que tiene como quinto eje estratégico el respeto y la promoción de los derechos humanos, la Dirección de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos diseñó un programa permanente de promoción, fortalecimiento y capacitación en esta materia.

Las principales acciones proyectadas en la Dirección antes mencionada están:

- Fomentar y arraigar entre el personal de la Procuraduría General de la República la cultura de protección a los derechos humanos.
- Generar confianza entre la sociedad de que en sus acciones la Procuraduría General de la República respeta los derechos humanos.
- Atacar y prevenir las causas de violaciones a derechos humanos en la Procuraduría General de la República que originan quejas y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estas acciones se concretan a través de dos programas institucionales:

- Programa Institucional de Capacitación y Servicios Educativos en Derechos Humanos
- Programa Institucional de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos.

El *Programa Institucional de Capacitación y Servicios Educativos en Derechos Humanos* se dirige al personal sustantivo (operativo) y administrativo de la Procuraduría General de la República. Este Programa incluye, principalmente, tres tipos de cursos de capacitación y formación: el básico, para el desarrollo, y los especializados. Con este programa, la Procuraduría reitera su compromiso con la sociedad mexicana de que en su actuación diaria protege y promueve los Derechos Humanos, además de cumplir con un objetivo fundamental de coadyuvar al desarrollo, realización y alcance de metas y objetivos que la Institución se ha comprometido a desarrollar en materia de procuración de justicia y protección de los derechos fundamentales.

### *Capacitación a funcionarios*

Dentro del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 48 se establece que:

“La Procuraduría contará con el Instituto de Capacitación, órgano desconcentrado por función, que estará a cargo de un Director General nombrado por el Procurador, quién tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer, operar y controlar los métodos y sistemas de reclutamiento, selección y evaluación, como única instancia de ingreso a la Institución;
- II. Desarrollar los programas de formación, actualización y especialización de los elementos de la Policía Judicial Federal, de los peritos técnicos y otros servidores públicos que disponga el Procurador, que no queden comprendidos en programas de otros institutos u órganos, de acuerdo con lo dispuesto por el Servicio Civil de Carrera y de conformidad con los principios que señala la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los reglamentos respectivos;
- III. Proponer al Procurador la celebración de Convenios con organismos e instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas relativas al intercambio y asesoría que se requieren para la capacitación de los servidores públicos y;
- IV. Participar en el Sistema Integral de Evaluación de los Servidores Públicos de la Institución, con objeto de obtener la información necesaria para su formación y evaluación, así como coadyuvar con las demás áreas competentes en la promoción mediante la evaluación académica.

En el artículo 49 se establece que: “La Procuraduría convendrá con el Instituto Nacional de Ciencias Penales la capacitación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, los Secretarios de éste y de los peritos profesionales, así como de los servidores públicos vinculados con la procuración de justicia que se realicen por el Instituto.

Para estos efectos deberá observar, en su caso, los principios de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.”<sup>4</sup>

### *Otras acciones*

Para combatir la tortura y la impunidad, la Procuraduría General de la República ha implementado las siguientes acciones:

- Difusión de la Circular número C/003/01 del Procurador General de la República, por la que se reitera a los Agentes del Ministerio Público de la Federación y miembros de la Agencia Federal de Investigación se abstengan de llevar a cabo o tolerar cualquier forma de detención ilegal.
- Elaboración del Manual de la Policía Judicial del Distrito Federal cuyo objetivo consiste en proporcionar a los agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal una guía práctica que regule sus funciones y corrija las deficiencias actuales; para poder desempeñar sus actividades de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

- En la XII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en el acuerdo CNPJ/XII/04/2002 sobre Derechos Humanos, se especifica que se deben: “Realizar acciones concretas para contribuir a las 25 acciones para combatir la tortura derivadas de las recomendaciones formuladas a nuestro país por las instancias internacionales protectoras de derechos humanos”.

## **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### *Programa de Atención a Quejas y Denuncias*

Mediante este programa, se establece un sistema de capacitación, registro, canalización, seguimiento y control de quejas, denuncias y asuntos de responsabilidad administrativa, derivados de conductas irregulares por parte de servidores públicos de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados. También se atienden y desahogan las quejas por violaciones de derechos humanos contra la institución, verificando el cumplimiento procedente a las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Derivado de este programa se imparten cursos sobre procesos y procedimientos legales ante la Comisión de los Derechos Humanos, a servidores públicos de la Institución.

### *Programas de Prevención, Resolución e Investigación de Relaciones de Derechos Humanos con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales*

En el marco de este programa, están los siguientes programas operativos:

- Diplomado sobre “Mujeres, Derechos Humanos y Reclusión,” con la participación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Instituto de Capacitación Penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Para fomentar la participación de la población penitenciaria femenil del país, actualmente se desarrollan acciones de coordinación para realizar *la Exposición y Venta de Pinturas de la Mujer en Reclusión*. Esto ha motivado el trabajo artístico y creativo que permita a la mujer obtener una mejor calidad de vida mediante la remuneración de su trabajo.
- Programa de Difusión de la Cultura, como parte de los Derechos Humanos entre los funcionarios de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

### *Programa Integral de Fomento a la Protección de los Derechos Humanos*

Este programa tiene como objetivo lograr la oportuna y adecuada integración y desarrollo de programas y demás elementos técnicos normativos y de organización dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; así como para la realización de acuerdos, eventos y convenios de colaboración interinstitucionales para consolidar avances entorno al fomento, difusión y desarrollo de una cultura ciudadana de respeto a los derechos en materia de seguridad pública.



Uno de los programas operativos que se desprenden es el Programa Nacional de Capacitación sobre Derechos Humanos en materia de Seguridad Pública que tiene como objetivo general: reforzar, actualizar o proporcionar nuevos conocimientos que en materia de derechos humanos y seguridad pública rigen los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en el marco de desempeño de las actividades de los funcionarios de la Secretaría, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, así como de los elementos de las diversas corporaciones que integran la Policía Federal Preventiva en el Territorio Nacional.

Este Programa cuenta con un menú de 28 temas en materia de Derechos Humanos y Seguridad Pública, además, contempla la metodología para la construcción de módulos o índices temáticos de capacitación o talleres de acuerdo al perfil de los participantes y necesidades específicas requeridas por las diversas corporaciones policiales.

Como estrategia para el desarrollo de los mencionados cursos se han coordinado acciones con las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos.

En todos los cursos destacan los temas:

- Código de Ética para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley
- Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego
- Tortura

En el desarrollo de estos temas, se invita al debate en cada grupo, para así lograr, con ejemplos y análisis de casos obtener conclusiones contra cualquier abuso o trato degradante hacia los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones.

El diseño de cada curso o taller incluye temas de inducción y sensibilización sobre ética, destacando el respeto a la diversidad de culturas étnicas, religiosas, políticas, de género; del trato igualitario que merecen los individuos independientemente del nivel social, económico, académico, raza, color o nacionalidad y el respeto que merecen a pesar de que hayan cometido alguna conducta antisocial.

Otra actividad relevante fue el diseño de un *Curso para Formación de Instructores Internos sobre Derechos Humanos en materia de Seguridad Pública de la PFP* que surgió como una necesidad de contar con multiplicadores dentro del mismo organismo para capacitar a los elementos de nuevo ingreso y actualizar a los integrantes de cada corporación. Este programa se acordó con el Comité Internacional de la Cruz Roja y se coordina con el Instituto de Formación Policial de la Policía Federal Preventiva.

Cabe destacar que tanto el desarrollo de los cursos como de otras actividades, dan puntual seguimiento también a las recomendaciones que en materia de capacitación ha emitido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### *Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos*

- Durante los cursos de capacitación, y de acuerdo al perfil de los participantes y la corporación a la que pertenecen, se distribuye material de apoyo sobre los temas abordados en cada curso, material escrito acerca de tópicos relacionados con la materia y directorios telefónicos para recibir asesoría y orientación durante el desarrollo de su trabajo.

- Cursos de introducción y sensibilización dirigidos a la ciudadanía y los funcionarios de la Institución.
- Participación en eventos que tienen como propósito la difusión de los derechos humanos y la creación de una cultura de la civilidad en diversos sectores de la sociedad.
- Dentro del *Programa Súmate - Programa de prevención del delito y las adicciones*, se distribuye material informativo alusivo a los derechos de los niños.

*Programa "Semana Nacional de las Niñas, Niños y Adolescentes"*

El *slogan* de este programa es "*derechos con tus derechos*". Este Programa es una aportación de la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos, a nombre de la Secretaría, sin embargo no se ha desarrollado porque se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Social para integrarlo como parte de otras acciones dirigidas a esos sectores de la población.

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Los mayores avances en materia de derechos humanos en esta dependencia se registran en la capacitación de los integrantes de las Fuerzas Armadas. El Sistema Educativo Militar cuenta hoy con programas académicos, técnicos, de licenciatura, de especialización y de maestría, que en sus currícula incluyen las materias de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario. Destaca el Curso de Formación de Profesores en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el fin de capacitar a jefes y oficiales que habrán de convertirse en profesores de esta materia.

Bajo este esquema se elaboró la Cartilla de Derechos Humanos, que deben portar todos los miembros del ejército y Fuerza Aérea Mexicanos durante el desempeño de sus actividades. Su propósito es brindar información breve y concisa sobre el respeto a los derechos humanos, así como al Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, se asignaron becas para la realización de cursos de posgrado, diplomados y especializaciones en instituciones de reconocido prestigio académico en el país y en el extranjero; se han impartido cuatro cursos-taller de examinación médica y documentación de la tortura e investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación a los derechos humanos. Se ha capacitado a la fecha a 180 médicos y 13 abogados militares.

**SECRETARÍA DE MARINA**

La Secretaría de Marina ha sido una de las dependencias federales que históricamente ha sido objeto de las menores cifras tanto de quejas como de recomendaciones emitidas ante y por la CNDH. Sin embargo, ello no ha obstado para que en su interior se realicen diversas acciones tendientes a garantizar la defensa y promoción de los derechos humanos. Entre éstas se cuentan incluir en los reglamentos de la Heroica Escuela Naval Militar y de las escuelas Médico Naval, de Enfermería Naval, de Intendencia Naval, de Mecánica de Aviación Naval y de Maquinaria Naval, disposiciones que ordenan que la disciplina no puede ejercerse sin el debido respeto a los derechos humanos. Por órdenes del Alto Mando de la Armada de México, se estableció un Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción consistente en dos acciones concretas:

- a. Que el personal cuente con una cartilla de derechos humanos;

- b. El cumplimiento del Manual de Derechos Humanos para el Personal de la Armada de México.

## **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Los sistemas de selección del personal del Ministerio Público y de la Policía Judicial, que utilicen los parámetros en vigor para la selección de magistrados y funcionarios judiciales*

El Instituto de Formación Profesional es el órgano de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, encargado de establecer los programas de ingreso, formación, permanencia, promoción, especialización y evaluación de su personal sustantivo, además de regular y desarrollar el Servicio Público de Carrera de la institución.

El objetivo del *Servicio Público de Carrera*, es que el personal sustantivo de la Procuraduría se promueva y desarrolle profesionalmente dentro de la institución, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia. El personal sustantivo está integrado por el Ministerio Público, peritos y la Policía Judicial en los niveles jerárquicos que a continuación se enuncian:

### **Área Ministerial**

- Oficial Secretario
- Agente del Ministerio Público
- Agente del Ministerio Público Supervisor

### **Área Policial**

- Agente de la Policía Judicial
- Jefe de grupo
- Comandante
- Comandante en Jefe

### **Área Pericial**

- Perito Técnico o Profesional
- Perito Supervisor
- Perito en Jefe

Todo proceso de ingreso para ocupar un puesto sustantivo, será en los cargos considerados como básicos en cada rama, es decir, Oficial Secretario o Agente del Ministerio Público, Agente de la Policía Judicial y peritos, a través de un procedimiento que inicia con la publicación de una Convocatoria en la que se establecen las bases, requisitos y lineamientos para el cargo que se convoca.

El proceso de selección implica exámenes y evaluaciones que deberán acreditarse con los mejores promedios y que son eliminatorios (examen de conocimientos, psicométrico, entrevista personal, visita domiciliaria, entre otros). Los aspirantes seleccionados ingresarán a un curso de formación para el cargo que se convoca, cuya duración varía según el puesto a ocupar.

Para ser promovido a un puesto sustantivo de conformidad al catálogo de puestos vigente, será necesario tomar en cuenta aspectos tales como:

- Antigüedad y antecedentes en el servicio
- Méritos y eficiencia mostrados en el desempeño de su cargo
- Cursos de actualización y especialización
- Antecedentes laborales y administrativos relevantes

Hábrá un concurso de oposición que dará inicio con una Convocatoria que se difundirá entre los servidores públicos del puesto inmediato anterior que acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En el caso de la policía judicial y con el propósito de consolidar su nuevo perfil, actualmente se solicitan como requisitos, entre otros, tener como mínimo de escolaridad 2 años de estudios profesionales, tener 3 años de residencia en la Ciudad de México, no estar suspendido, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público y no haber pertenecido a ninguna corporación policial.

El curso de formación es de 10 meses con el objeto de profundizar en la formación técnica y operativa de los nuevos agentes policiales. Es el curso de mayor duración en el país y tiene un importante énfasis en temas de derechos humanos, ética profesional y participación ciudadana, ya que durante todo el periodo del curso, 140 horas se destinan a reflexionar sobre estos temas.

#### *Los cursos de formación técnica y derechos humanos que se imparten al personal*

Con el propósito de fortalecer una cultura de los derechos humanos en el personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional en coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos de esta Procuraduría, así como la colaboración de otras instituciones, como son la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Amnistía Internacional (sección México), prepara diversas actividades, entre otras, pláticas, conferencias, cursos, seminarios y eventos sobre temas específicos de derechos humanos.

Debido a que los cursos de formación técnica son de suma importancia para las funciones que desempeñarán los aspirantes a Policía Judicial, se realizan talleres sabatinos, como son:

- Visita al Seminario Médico Forense
- Visita a la Coordinación General de Servicios Periciales
- Prácticas Periciales
- Identificación de Vehículos
- Prácticas en las Agencias del Ministerio Público
- Radiocomunicación

#### *Programas de Formación en las Normas Internacionales de Derechos Humanos al Personal Responsable de la Procuración de Justicia*

Los programas de formación para los agentes de Policía Judicial se encuentran dirigidos primordialmente hacia la investigación de los delitos. En tal sentido y con la finalidad de que en

dicha investigación se respeten los derechos humanos del probable responsable así como los de las víctimas del delito, a los aspirantes a Policía Judicial se les proporcionan las herramientas normativas que se refieren a los diversos documentos de carácter internacional (convenios, tratados y/o acuerdos), con el propósito de que en su actuar no se vulneren los derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, los que de conformidad con el artículo 133 Constitucional son Ley Suprema en todo el país.

De manera específica, en el curso de formación para aspirantes a agentes de la Policía Judicial, en la unidad 2 de la segunda parte (ética policial), a los capacitandos se les dan a conocer, entre, otros los siguientes temas:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
5. Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
6. Declaración sobre la protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
7. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.
8. Principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

*Iniciativas concretas para educar y formar funcionarios sobre la prohibición absoluta de los actos de tortura o tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes*

El 23 de enero de 1986 nuestro país ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. En cumplimiento de dicho Convenio, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1986. Al respecto, con fecha 04 de enero de 1990, se publicó el Acuerdo número A/001/90 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal que señala el tratamiento que debe darse a los indiciados o implicados en los hechos delictivos denunciados, o de los que se tenga conocimiento en los términos de ley, por el Ministerio Público del Distrito Federal, por la Policía Judicial y los miembros adscritos al Servicio Pericial a su mando.

Con el fin de que los aspirantes a Policía Judicial conozcan los instrumentos internacionales relativos a la prevención y a la sanción de la tortura, se les enseña el contenido de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a detención o prisión.

Al respecto y para evaluar el aprendizaje de estas disposiciones internacionales, se hacen ejercicios en diferentes escenarios y se simulan operativos policiales, cuyo objetivo primordial es conocer bajo que condiciones debe realizarse el uso de la fuerza. En ambos casos estos ejercicios se filman y se comentan entre los instructores y el alumnado para que se analice si su actuación fue conforme a derecho.

*El empleo del uso de la violencia por los agentes del orden público, en especial hacia las niñas y los niños*

Es importante aclarar que los servidores públicos responsables de hacer cumplir la ley, no están facultados para el empleo de la violencia. Lo que sí tienen es la facultad legal para emplear la fuerza y las armas de fuego en el marco normativo de protección al derecho a la vida, a la libertad en su caso y a la seguridad de las personas.

Lo anterior obliga a que en la etapa formativa de los Aspirantes a Policía Judicial se les enseñe que de acuerdo con Naciones Unidas existe el *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley*, relativo al empleo de la fuerza y de armas de fuego, en el que señala que dichos funcionarios "podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas".

Durante el periodo de formación, este aspecto adquiere mayor relevancia cuando se refiere al trato que se debe dar a los niños, ya que de conformidad al marco normativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, éstos no delinquen sino que cometen infracciones y por lo tanto, de conformidad con la ley reciben un trato diferente al de los adultos.

## **I.2 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA MUJER<sup>5</sup>**

### ***INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES***

#### ***Jueces, magistrados y agentes del ministerio público***

Entre las actividades o programas que el INMUJERES ha llevado a cabo para la educación en materia de derechos humanos y la difusión del contenido de la CEDAW y en cumplimiento del objetivo específico 2 del Proequidad, destaca el diseño y ejecución del Taller para la Aplicación en México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém do Pará). Se realizó en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los gobiernos locales y los Tribunales Superiores de Justicia. El taller se impartió a jueces, magistrados y agentes del ministerio público de 23 entidades federativas en el 2000 y en el 2001 en cuatro estados más. Este taller y el de *Cómo legislar con perspectiva de género*, forman parte, en una segunda etapa del contenido en el *Proyecto de Estrategias para Modificar el Marco Jurídico Mexicano a favor de la tutela de los derechos humanos de las mujeres, las niñas, y los niños*.

#### ***Diplomados para funcionarias y funcionarios públicos***

Se firmó un convenio de colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), para el desarrollo de ocho diplomados de apoyo a la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos en temas con perspectiva de género. Dichos diplomados se realizarán durante 2002 en la Ciudad de México y otros cinco estados del país. Entre los objetivos y temáticas destaca el análisis de: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Incluye también un análisis de hermenéutica jurídica y una propuesta metodológica para la interpretación y aplicación de la ley incorporando una perspectiva de género.

#### ***Proyecto Mujeres Privadas de su Libertad***

Tiene como objetivo establecer las bases para formular una política penitenciaria con enfoque de género, que respete los derechos humanos de las mujeres reclusas y apoye el proceso de reintegración social, alentando su participación en las acciones gubernamentales que se instrumentarán en los centros de reclusión. La población beneficiada por el proyecto son las mujeres reclusas, sus familias y las funcionarias y funcionarios de los centros penitenciarios. En el marco de este Proyecto, se llevó a cabo en julio de 2001, el Foro Nacional sobre Hijas de Mujeres Reclusas, en coordinación con UNICEF, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión de Equidad de Género de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. El objetivo del Foro fue dar a conocer y analizar las condiciones de vida de las hijas e hijos de las mujeres reclusas en los diversos Centros de Reclusión del país, la observancia de sus derechos humanos y el marco jurídico en el que se circunscribe su atención.

### *Violencia Intrafamiliar*

Asimismo, en este programa se conjuntan las últimas fases del *Programa Salud y Violencia, Definición de Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar*, mediante el cual, como fue mencionado, el INMUJERES lleva a cabo proyectos y acciones encaminadas a la sensibilización y capacitación con perspectiva de género sobre la violencia familiar entre los altos funcionarios(as) e integrantes de la administración pública involucrados en la atención médica a víctimas de violencia familiar, ya que, en muchas ocasiones, la mujer violentada es, además, maltratada por quienes deberían brindarle atención y justicia.

### **SEDESOL/INDESOL**

La sensibilización y capacitación sobre enfoque de género es una tarea básica para promover la equidad en el diseño y operación de la política y los programas sociales, así como para propiciar la integración de las mujeres en el proceso de desarrollo.

En este sentido, la Unidad de Género ha realizado dos talleres sobre sensibilización en género. Uno de ellos fue dirigido a Subsecretarios y Directores Generales, el cual contó con la participación de la Secretaría del Ramo, y 18 funcionarios más, siendo mujeres el 26 por ciento de los participantes. Se señalaron los principales debates de la política social en Latinoamérica y la perspectiva de género como eje central, los compromisos internacionales principalmente de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 1995 y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El otro se dirigió al personal del INDESOL, en el que participaron 65 personas, de las cuales el 46 por ciento fueron mujeres.

Se realizó la conferencia "Equidad entre Hombres y Mujeres en la Política Social" dirigida a los Delegados Federales de la Secretaría. En este evento se les entregó un documento en el que se informa sobre los compromisos internacionales de México en el ámbito social y la atención a las mujeres, se hizo especial énfasis en la Plataforma de Acción de Pekín 1995, y la CEDAW.

Asimismo, para analizar las perspectivas en materia de género y pobreza se realizó el Seminario "Género y Pobreza: retos y perspectivas" en el que participaron representantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios(as) públicos, académicos, así como representantes de instituciones internacionales. Con ello, se pretende dar herramientas a los funcionarios públicos de SEDESOL para fortalecer las acciones a favor de las mujeres.

### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

En la etapa formativa de los aspirantes a Policía Judicial, se ha puesto mucho énfasis en definir puntualmente la discriminación como todo acto basado en prejuicios, convicciones u omisiones relacionadas con el sexo, raza, pertenencia étnica, color de piel, nacionalidad, lengua, religión, creencias políticas, origen y condición social o económica, estado civil, estado de salud, trabajo, profesión, carácter físico, embarazo, edad, orientación sexual, discapacidad física, intelectual o sensorial, o una combinación de éstos u otros atributos que genere injustamente la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades a las personas.



Se hace hincapié en que no se puede permitir que las mujeres y los niños que sean víctimas de algún delito, sean doblemente victimizados en el proceso de aplicación de la ley y de la Procuración de Justicia.

## **SECRETARÍA DE SALUD**

### *Programa Mujer y Salud*

Se puso en marcha el *Programa Mujer y Salud* de la Secretaría de Salud, que tiene como objetivo general incorporar la perspectiva de género dentro del Sector Salud.

La misión del Programa de Acción Mujer y Salud es realizar actividades de sensibilización, capacitación, promoción y difusión del concepto de género para que se incorpore en los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la situación de salud de las mujeres y los hombres, tomando en cuenta las diferencias que imprime su condición de género.

El programa promoverá la incorporación de medidas tendientes a eliminar la discriminación por género en la contratación y desarrollo laboral del personal de salud, y gestionará ante las instituciones de educación media superior y superior, la incorporación de la perspectiva de género en los programas de formación de los profesionales y técnicos en el campo.

Sus metas para el año 2002 incluyen sensibilizar y capacitar al 80% de las y los funcionarios de nivel medio y superior en equidad de género, género y políticas públicas y género y salud; contar con un sistema de indicadores de género y salud que permita conocer el impacto del género en la situación de salud de hombres y mujeres, y evaluar los avances del Programa Mujer y Salud; lograr el cumplimiento de la NOM-190-SSA1-1999 *Prestación de servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar en las Unidades de Salud* en el 75% de las unidades de atención a la salud; publicar reportes de resultados de investigación sobre el impacto del género en la salud de las y los mexicanos a través de compilaciones, revistas y libros científicos y de divulgación; incrementar la proporción de mujeres beneficiadas en el proceso de selección de personal para contrataciones-promociones en puestos directivos y de alta responsabilidad tanto en las áreas centrales como en las unidades de atención a la salud y áreas de investigación, e incrementar la participación de varones en actividades de salud dentro del hogar como en la comunidad que permitan a las mujeres un mayor desarrollo social.

### **I.3 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS<sup>6</sup>**

#### ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA***

##### ***Formación de maestros***

A partir de 1997 la Subsecretaría de Educación Básica y Normal inició la reforma de los planes y programas de estudio para la formación inicial de profesores para educación básica que se imparte en las escuelas normales. A la fecha ha egresado la primera generación de estudiantes que cursaron el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Educación Primaria, mientras que las primeras generaciones de las licenciaturas en Educación Preescolar y en Educación Secundaria cursan actualmente el sexto semestre.

Uno de los rasgos deseables de los maestros de educación básica que se forman con los nuevos planes y programas de estudio consiste en la adquisición y consolidación de actitudes para asumir "como principio de su acción y de sus relaciones con los alumnos, las madres y padres de familia y sus colegas, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de su historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad".

Este rasgo se promueve a lo largo de toda la carrera mediante formas de trabajo congruentes en la Escuela Normal y la realización de diferentes actividades previstas en los programas de estudio de los tres planes elaborados.

La Licenciatura en Educación Secundaria cuenta con una Especialidad en Formación Cívica y Ética la cual incluye los programas de: *Principios de la legalidad y garantías individuales, Valores de la convivencia social y Derechos Humanos y derechos sociales.*

##### ***Actualización docente***

La Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros de Educación Básica en Servicio (CGAyCMS) ofrece diversos programas de estudio que están orientados a mejorar el desempeño profesional de los maestros, a partir de diferentes problemáticas detectadas en el grupo, la escuela y el nivel o modalidad.

Estos programas son: los Cursos Nacionales de Actualización, Talleres Generales de Actualización, Cursos Estatales y Talleres Breves entre otros.

Los *Talleres Generales de Actualización (TGA)* son la opción básica de actualización para todos los maestros. Tienen un carácter informativo y su propósito es detonar otros procesos de estudio y aprendizaje colectivo. Se llevan a cabo en las escuelas, al inicio del ciclo escolar, y requieren de la participación de todos los docentes del plantel. Se basan en el uso de una guía de trabajo que se distribuye gratuitamente. Su duración es de 12 horas y el periodo para su desarrollo está marcado dentro del calendario escolar. El diseño de sus contenidos está en proceso de transferencia a las entidades federativas. Su realización es responsabilidad de la CGACyCM y las autoridades educativas estatales. No implican un procedimiento de evaluación formal.

Anualmente se elaboran en la Coordinación General guías de trabajo para este tipo de talleres. En educación secundaria se diseña una para cada una de las asignaturas, así, a partir de 1999 se han editado guías para los maestros que imparten la asignatura de Formación Cívica y Ética.

Aunque formalmente no se han abordado en estas guías temas relacionados con la educación en derechos humanos debido a que se han orientado al trabajo con aspectos generales de la asignatura, cabe mencionar que:

- En la guía para el TGA correspondiente al ciclo 2000-2001 se trabajó en la quinta sesión del taller el tema "La relación hogar-escuela en la educación en valores, un compromiso compartido".
- En el TGA del ciclo 2001-2002 se incluyeron algunos aspectos relacionados con la educación sexual en el tema "Las habilidades que se favorecen en la formación cívica y ética".

Los *Cursos Estatales de Actualización (CEA)* son los programas de estudio que diseñan las autoridades educativas estatales. Se imparten de manera directa o presencial. Se basan en el uso de un documento descriptivo, una guía del facilitador y diversos materiales para el participante, como cuadernos de trabajo, antologías, ficheros y guías de estudio. Su duración promedio es de 30 a 40 horas, por lo regular se efectúan entre noviembre y mayo. Son sometidos a dictaminación de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Tienen un proceso formal de evaluación a partir de los productos que elabora el participante durante el desarrollo de las sesiones. Durante el ciclo escolar 2001-2002 se presentaron a dictaminación un total de 1111 propuestas estatales, de las que tuvieron un resultado favorable un total de 485.

Del total de cursos estatales presentados hay 6 propuestas que se relacionan con el tema de Derechos Humanos.

Las propuestas con dictamen favorable se están impartiendo en las entidades federativas que las propusieron: Querétaro y Durango.

El dictamen no favorable obedece al hecho de que los cursos presentados tienen deficiencias teóricas y problemas en el diseño de contenidos y actividades.

#### *Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Distrito Federal*

En el nivel preescolar se dio capacitación a trabajadores y trabajadoras sociales para operar el Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Durante la capacitación se trabaja con un vídeo denominado *Me lo dijo un pajarito* el cual fue elaborado por la asociación civil Yaocihuatl A.C., quien además elaboró los materiales y documentos relacionados con el programa. El programa es operado por la Coordinación Sectorial de Preescolar en el D.F. atendiendo a padres y madres de familia de las niñas y los niños de este nivel educativo.

#### *Participación en el Programa de la OEI: Observatorio de la Educación Iberoamericana*

- *Educación en Valores.* El objetivo de este programa es contribuir al desarrollo integral de los ciudadanos a través de la promoción de valores, de actitudes, de conceptos y de procedimientos que, desde una perspectiva ética, combinen la dimensión global y local de esta problemática, y

favorezcan la consolidación de una sociedad más justa, equitativa, democrática, tolerante y solidaria.

- *Seminario-Taller: Reflexión sobre la Metodología de la Enseñanza de los Valores en el Aula.* En virtud de la invitación expresa del Ministerio de Educación de Costa Rica y con la Oficina Regional de la OEI en México, se celebró el Seminario - Taller: Reflexión sobre la Metodología de la Enseñanza de los Valores en el Aula, del 3 al 5 de septiembre 2001, en San José, Costa Rica. Por parte de México participaron funcionarios de la Oficina del C. Secretario. El objetivo de este Seminario - Taller fue transmitir la experiencia mexicana referente a la enseñanza de valores, así como los materiales que se utilizan para ello.
- *Posgrado Educación en Valores en Contextos Escolares.* El objetivo es dotar a los docentes de instrumentos, esencialmente flexibles desde los que se desarrollan intervenciones sistemáticas planificadas dentro de un marco pedagógico coherente. Este programa es ofrecido a profesionales de la educación con necesidades prácticas y de fundamento teórico en este ámbito; se desarrolla íntegramente de forma virtual por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Barcelona, en colaboración con la OEI y la SEP.
  - Primera Fase: "Diplomado de Educación en Valores en Contextos Escolares", que se llevó a cabo de julio del 2000 a diciembre del 2001. De marzo a diciembre del 2002, se lleva a cabo el curso de la segunda generación de este Diplomado, con la participación de 24 becarios de diferentes estados de la República.
  - Segunda Fase: Master "Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica" que se lleva a cabo de marzo a diciembre del 2002; en ella participan los egresados de la primera generación del Diplomado que concluyó en diciembre del 2001. En esta fase participan 15 becarios de diferentes estados de la República.

En el marco de la cooperación con la OEA, se participa en el Proyecto: **Educación contra la Violencia en Cinco Ciudades de América**, que es ejecutado por el Ministerio de Educación de Brasil, con la participación de Argentina, Colombia, Estados Unidos y México.

El objetivo del proyecto es colaborar para el progreso educacional de comunidades que viven con problemas de violencia a través de programas educativos televisivos. La institución mexicana que participa como contraparte es la "Dirección General de Televisión Educativa-SEP".

Por otra parte, en el marco de la cooperación educativa con los Estados Unidos de Norte América se desarrolló la Mesa Redonda "*La Seguridad en las Escuelas*" los días 13 y 14 de febrero de 2002 en Washington, D.C., E.U.A. Este foro buscó contar con la participación de expertos de Canadá, Israel, Francia, Gran Bretaña, Italia, Alemania, España e Irlanda, a fin de que se abordara el tema de la seguridad en las escuelas, es decir, cómo las escuelas están preparadas y enfrentan posibles amenazas del exterior, ya sean ataques terroristas, accidentes industriales o catástrofes naturales.

## **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

### *Menores migrantes*

Respecto a la capacitación que se da a los funcionarios consulares de México en los Estados Unidos en cuanto al trato y manera de entrevistar a los menores migrantes, se puede destacar los cursos sobre "Migración y protección consular de México en los Estados Unidos" organizados por el Instituto Matías Romero para la capacitación del Servicio Exterior Mexicano y funcionarios de la Cancillería vinculados con esas áreas. En estos cursos se revisan asuntos relativos al trato de menores desde un enfoque teórico y práctico.

## **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

### *Las políticas con que se cuenta para que los delitos cometidos contra niñas y niños se integren en las principales líneas de actuación de los funcionarios*

Con el propósito de que los elementos de la policía judicial tengan un panorama más amplio de los delitos cometidos contra niñas y niños y conozcan los procedimientos de atención de la Procuraduría a este grupo vulnerable, durante el curso de formación de los aspirantes a policía judicial se les imparte el módulo denominado Servicios a la Comunidad y Atención a Víctimas, en donde se les instruye sobre las atribuciones que tiene la Procuraduría para proteger los intereses de los menores e incapaces, especialmente de aquellos que por circunstancias especiales no están sujetos a patria potestad o tutela. Se les informa que esta atribución se cumple a través del Albergue Temporal de la Procuraduría, órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, cuya función es otorgar asistencia y protección social a los menores relacionados con averiguaciones previas y procesos penales, familiares y civiles, cuando exista para ellos una situación de abandono, conflicto, daño o peligro. Asimismo se les informa de la existencia de una Fiscalía para Menores que además de apoyar las actividades del Albergue Temporal en el ámbito de su competencia, proporciona a los menores o incapaces la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea entregándolos a quien corresponda en los términos de las disposiciones aplicables o canalizándolos a algún establecimiento asistencial y, en su caso promover ante los tribunales competentes la designación de custodios, tutores o curadores. Esta fiscalía tiene la atribución de iniciar e integrar las averiguaciones previas que no estén reservadas a otras unidades especializadas por delitos en los que la víctima u ofendido sea un menor o incapaz y, en los demás casos de su competencia, solicitar al juez correspondiente las medidas de seguridad que sean procedentes.

A los aspirantes se les enseña que el marco jurídico correspondiente se contiene en los artículos 2º fracción III, 7º fracción IV y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como de los artículos 33, 34, 35, 39 fracción XVI y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

### *Los programas de sensibilización y promoción para hacer más eficaces los procedimientos de denuncia de los abusos cometidos contra la niñez*

En el albergue de que dispone la Procuraduría, además de brindar atención a los niños y niñas víctimas de algún delito, dispone de personal especializado de apoyo psicológico a las víctimas, así como también los servicios de ministerios públicos y peritos. La Fiscalía de Atención a Menores tiene un programa denominado "Fomento a la denuncia", en el que se realizan pláticas de

sensibilización a familiares y a los niños y niñas que fueron víctimas de algún delito. A través de este programa se difunden los derechos humanos a que es acreedora la niñez.

Debido a que en el desarrollo de sus funciones los policías judiciales se encuentran en situaciones relacionadas con niñas y niños, a los aspirantes se les capacita sobre las atribuciones tanto del Albergue como de la Fiscalía.

*La capacitación y sensibilización sobre los derechos de la niñez víctima a fin de evitar victimizarlo una vez más*

Los avances a nivel institucional en materia de respeto de los derechos humanos de las mujeres y de la niñez han sido importante. En 1989 surge en la Procuraduría la Primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales (AEDS); en ese mismo año inicia actividades el Centro de Terapia de Apoyo (CAVI). A través de estas unidades administrativas especializadas se capacita, sensibiliza y proporciona orientación jurídica a los miembros de la comunidad en general para el mejor ejercicio de los derechos de la mujer y de la niñez. Al respecto cabe destacar la realización de actividades preventivas en la comunidad, como son cursos, pláticas, conferencias, talleres, etc.

## II. CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER<sup>7</sup>

### ***INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES***

#### *Defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres*

El INMUJERES a partir de su creación en 2001, consideró como uno de sus ejes prioritarios la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, y en ese marco crea el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (Proequidad).

Las dependencias del sector público que han desarrollado programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, son: la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública y Servicios de Justicia, el Centro de Formación Policial de la Policía Federal Preventiva, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano de la Radio, el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales de los que México es parte y que atañen a los derechos humanos de las mujeres, distribuyó los documentos fundamentales adoptados en la ONU y la OEA, en particular, la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, elaboró y difundió la publicación *Los Derechos de la Mujer y los Niños*.

Por su parte, el Instituto Nacional Indigenista efectuó 18 eventos de difusión sobre derechos de la mujer en comunidades indígenas y realizó cinco eventos sobre derechos de los pueblos indígenas, en cinco localidades y tres municipios.

También durante el 2001, 571 mujeres indígenas fueron capacitadas en materia de derechos humanos, indígenas y agrarios. Se instrumentó un programa de gestoras y gestores comunitarios en el área de procuración de justicia, a quienes se capacita para ejercer sus derechos y realizar acciones a favor de su comunidad. En el 2001 se formaron 18 grupos de gestoras y se diseñó una cartilla didáctica sobre los derechos de la mujer, la cual es material de apoyo para las gestoras y gestores comunitarios.

Se produjeron cápsulas y *spots* a través del programa radiofónico "Camino de Mujeres", para informar sobre derechos agrarios de la mujer y se realizó la radiorevista "Cosechando juntos". Ambas acciones han sido difundidas a través de las 20 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las 22 radiodifusoras del Instituto transmiten en las lenguas de las regiones de su cobertura, por lo que los programas radiofónicos dirigidos a mujeres en materia de derechos son traducidos.

### *Mujeres en situación de vulnerabilidad*

El INMUJERES también realizó el Foro Envejecimiento y derechos de las adultas y los adultos en plenitud, en marzo de 2001, dirigido a las personas mayores y se encuentra en la fase de diagnóstico del proyecto Mujeres y niñas con discapacidad. Éste último, consistió en ampliar la información sobre las necesidades y requerimientos de las mujeres y niñas con capacidades diferentes, con el fin de promover programas, proyectos y acciones con las instituciones involucradas, que garanticen el pleno respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

### *Material de difusión de los derechos de las mujeres*

En cuanto al material de difusión para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el INMUJERES ha editado las siguientes publicaciones:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, con un tiraje de 10, 000 ejemplares. Fue distribuido en el Coloquio Nacional para el Análisis de la Aplicación del Protocolo Facultativo de la CEDAW realizado conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en noviembre de 2001, dirigido a representantes del Poder Judicial de los estados de la República, Diputadas, Senadoras e instancias gubernamentales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos (SAGARPA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, con un tiraje de 5,000 ejemplares, publicado en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en noviembre 2001. En esta publicación se presenta una compilación de diferentes ordenamientos que permiten visualizar los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional para erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, los niños y las niñas: la CEDAW y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y, finalmente, el Informe de México para Pekín+5 en el tema de la Violencia contra la Mujer.
- Las publicaciones Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y Taller sobre su aplicación en México; Cuaderno de casos tipo fueron coeditadas por el INMUJERES, el UNICEF, la UAM y la CIM/OEA en el 2001.
- Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres, con un tiraje de 2,000 ejemplares, en febrero de 2002. Esta publicación se ha difundido en eventos del INMUJERES a representantes de la comunidad internacional en México.
- Las mujeres en la toma de decisiones, con un tiraje de 2,000 ejemplares en marzo de 2002. Este documento trata el tema de la participación femenina en los poderes de la Unión, derecho garantizado en el artículo 7 de la CEDAW.



- Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo y la adolescencia. Coeditado por UNICEF y el INMUJERES, la compilación presenta artículos sobre: el embarazo no planeado en la juventud, la opinión de los jóvenes, masculinidad y valores en los jóvenes, recuerdos y realidades de la sexualidad y las relaciones sexuales, los jóvenes y el futuro y una visión general de los resultados, temas vinculados con los artículos 5 y 12 de la CEDAW.
- Las mujeres y el voto. 17 de octubre de 2001. 48 Aniversario del sufragio femenino en México. Editado con un tiraje de 1,000 ejemplares en octubre del 2001, presenta las condiciones en que se han incorporado las mujeres durante el siglo XX a la vida política nacional. Vinculado con el artículo 7 de la CEDAW.

Con el apoyo de UNIFEM, el INMUJERES se encuentra en proceso de instalación del Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW). Se trata de un sistema especializado de seguimiento de la CEDAW para América Latina y el Caribe que permitirá preservar y divulgar la riqueza del material contenido en los informes que los Estados Partes rinden al Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con las políticas, los programas y las acciones realizadas, así como sobre los logros alcanzados en el objetivo de conseguir la igualdad de jure y de facto de mujeres y hombres y la vigencia de los derechos humanos de unas y otros.

El SICEDAW se conforma por los siguientes apartados: *Acerca de la CEDAW: Información sobre la Convención; los Estados Partes: Acerca de la obligatoriedad de los Estados Partes de presentar informes periódicos al Comité; Directrices de los informes: Forma y contenido de los informes elaborados por los Estados Partes; y Análisis y Seguimiento de los informes: Consulta de los informes.*

Hasta mayo de 2002, el SICEDAW contaba con 73 informes correspondientes a los 23 países de América Latina y el Caribe y a estos documentos se suman 14 informes presentados por las organizaciones no gubernamentales (informes sombra) correspondientes a cada país, en el caso de contar con ellos.

Entre las acciones que llevan a cabo las instancias o programas de la mujer en 11 de los 32 estados de la República (Aguascalientes, Chiapas, Durango, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz), para el año 2001 en relación a la promoción, protección y sensibilización en materia de derechos humanos, destacamos: la realización de cursos, talleres, foros, exposiciones, conferencias, diversos programas y proyectos, campañas informativas y de difusión en los medios impresos y electrónicos, la firma de convenios, así como también anteproyectos de leyes, propuestas de políticas educativas y reglamentos en beneficio de las mujeres.

#### *Reducción de la pobreza entre las mujeres indígenas*

Se firmó un convenio de colaboración con la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Nacional de las Mujeres con la finalidad de poner en marcha diversos proyectos en el marco del *Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas* que tiene como objetivo estratégico: "Diseñar políticas y acciones institucionales integrales, con enfoque de género, sustentabilidad e interculturalidad dirigidas a atender las necesidades y demandas básicas y estratégicas de las mujeres indígenas a través de la

participación activa de sus organizaciones en la toma de decisión y diseño de las políticas dirigidas a ellas”.

En este sentido se está desarrollando el proyecto *Mujeres Indígenas Desplazadas por Diversos Conflictos* que tiene como objetivo realizar una investigación que permita conocer la situación que viven las mujeres indígenas desplazadas por diversos conflictos religiosos, políticos, étnicos y de desarrollo de obras de infraestructura.

El proyecto de Atención Intersectorial a Organizaciones de Artesanas Indígenas con el que se busca desarrollar un programa piloto con subprogramas regionales de atención integral a la artesanía indígena que plantee propuestas de atención a la diversa problemática que enfrenta este sector.

El proyecto de Construcción de un Modelo de Atención Intersectorial para proyectos de turismo sustentable impulsados por mujeres indígenas, cuyo objetivo es contribuir a la construcción de una política pública de atención a las mujeres indígenas organizadas mediante el desarrollo de un modelo de impulso a proyectos de turismo sustentable aplicable por los operadores institucionales de programas de atención en esta rama.

#### *Programas contra la Violencia contra la mujer y la Violencia intrafamiliar*

Se ha puesto en marcha el proyecto *Salud y Violencia. Definición de Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar* que tiene como objetivo general contar con herramientas teórico-prácticas para la aplicación y el manejo de la NOM-190-SSA1-190. *Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar*, para las y los prestadores de los servicios de salud.

En este sentido se ha elaborado un *Manual de Capacitación de Capacitadores, Prevención y Manejo de la Violencia doméstica* por parte del Personal de Salud y una carpeta de presentaciones para actividades de sensibilización sobre violencia familiar dirigido al personal de salud. Estos materiales están en proceso de validación.

Asimismo, se elaboró un estudio sistémico de la ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia familiar, con el objetivo de establecer un plan de acciones preventivas y correctivas que contribuyan a optimizar dicho itinerario, priorizando la formación y consolidación de vínculos entre las instituciones.

Para ello se realizó una investigación documental y de campo, se analizaron las legislaciones y normatividades que regulan a las diversas instancias involucradas en la atención a la violencia familiar para detectar omisiones, ausencia de enlaces y obstáculos de operación.

Como resultado de esta investigación se elaboraron rutas críticas de 10 estados de la República, así como una ruta crítica ideal.

Otro proyecto que promueve la no violencia, se ubica en el ámbito educativo denominado *Contra la Violencia, Eduquemos para la Paz*, en el que el INMUJERES en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal y Estatal, las Instancias Estatales de las Mujeres y el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. lo están desarrollando en cuatro estados de la República de manera piloto.

El objetivo del mismo es construir una alternativa educativa para la paz con perspectiva de género, mediante la formación de colectivos de docentes de educación preescolar y primaria en cuatro entidades federativas, que impulsen procesos de participación en maestros(as); madres y padres de familia y alumnos(as), para la resolución de conflictos y el desarrollo de competencias psicosociales. Las estrategias de acción son:

- Conferencias de sensibilización a docentes y personal directivo, que tienen como objetivo introducir el trabajo en las escuelas, con un programa encaminado a crear las condiciones educativas que propicien la paz y la resolución no violenta de conflictos con una perspectiva de género.
- Sensibilización a las autoridades del gobierno estatal y educativas, a través de realizar reuniones de trabajo para que conozcan y apoyen el proyecto, mostrando sus beneficios en el ámbito escolar y familiar. Asimismo, que se promuevan estas acciones de manera regular en el ámbito escolar.
- Capacitación a promotoras y promotores para la aplicación de la carpeta de educación para la paz a docentes, padres de familia y los alumnos y alumnas.
- Aplicación de un manual a maestros(as), padres, madres y alumnos(as), para desarrollar aprendizajes significativos que permitan la transformación de actitudes y comportamientos y valores a favor de una convivencia con equidad e igualdad en el ámbito escolar y familiar.
- Sistematización de los procesos educativos y publicación de la segunda edición de la carpeta manual.

Los avances al día de hoy son la realización de las conferencias y reuniones de sensibilización en tres entidades federativas, tres Talleres de capacitación para promotoras y promotores que pondrán en marcha la propuesta educativa en los estados de Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, al que asistieron más de 100 personas.

Las cifras por estado, de población destinataria es aproximadamente de 35 promotores(as), 36 escuelas, 288 docentes, alumnos(as) 7,56 y 2,520 madres y padres de familia.

En el mes de septiembre los docentes aplicarán la carpeta educativa y los promotores llevarán el seguimiento de esta acción en el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de una bitácora. De manera paralela, el personal del INMUJERES, de las Instancias Estatales de la Mujer y de las Secretarías de educación estatales darán seguimiento a dichas acciones como parte de la evaluación del proyecto.

Actualmente se desarrolla el *Programa Nacional Por una Vida sin Violencia*, que nace a partir del trabajo de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres* y se está desarrollando bajo la coordinación permanente de ésta.

Aún en proceso de ejecución, *Por una Vida sin Violencia* es el gran proyecto del INMUJERES en materia de violencia familiar y contra la mujer; es un programa ambicioso y de grandes alcances en el que se pretende abordar, de forma integral, al problema de la violencia intrafamiliar y de género. Con este fin, el programa se ha dividido en siete subsistemas: de prevención, de atención, de

detección, de comunicación y enlace institucional, de normatividad, de coordinación y enlace con la sociedad civil, y de información y evaluación.

En estos subsistemas, se tiene programadas acciones y estrategias que se diseñaron y serán cumplidos en colaboración con los organismos integrantes de la Mesa Institucional; así será posible dar un gran paso en la lucha nacional contra este tipo de violencia, ya que cada uno de estos subsistemas cuenta, a su vez, con sus propios proyectos, objetivos y metas. Por ejemplo:

En el subsistema de prevención se inserta el programa *Por una convivencia democrática en la Familia, y Contra la violencia, eduquemos para la paz* (ya mencionado), ambos dirigidos a la conformación de una cultura de la paz, del respeto y la democracia, especialmente dentro de la célula familiar.

Asimismo, de diversas formas se mantiene el trabajo realizado en el ámbito de los medios de comunicación, a través del diseño, reproducción, publicación y distribución de materiales escritos tendientes a informar, concienciar y sensibilizar a los distintos sectores sociales.

Dentro del subsistema de atención se incluye el estudio sistémico de las rutas críticas que siguen las mujeres víctimas de violencia familiar, que ha permitido empezar a ver con claridad los problemas que tiene una mujer violentada cuando acude en busca de apoyo institucional, y servirá para proponer un modelo de atención eficiente y que ofrezca soluciones a las mujeres.

Desde el 2001 se trabaja en la conformación de un Sistema Nacional de Orientación y Canalización Telefónica a Mujeres en Situación de Violencia cuyo objetivo es contar con una línea gratuita de atención a mujeres y niñas. Este proyecto se está trabajando coordinadamente con la Secretaría de Salud.

A través del subsistema de detección se apoyará la aplicación de la Norma Oficial Mexicana sobre los Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, la cual pretende propiciar el desarrollo de las capacidades de los(as) funcionarios(as) de salud para la detección de la violencia familiar, dado que, a menudo, las víctimas de esta violencia son atendidas por los servicios de salud sin que sus padecimientos sean identificados como producto del maltrato.

Por medio del subsistema normativo se impulsará la elaboración de una legislación tipo en los ámbitos de derecho civil, penal y administrativo, para conseguir una mayor eficacia en los procesos, la atención a las víctimas y la aplicación de sanciones para los agresores.

En el ámbito de la sensibilización y capacitación a funcionarios y funcionarias, desde el año pasado se vienen realizando talleres, diplomados y cursos encaminados a impulsar el trabajo con jueces y magistrados en materia civil, penal y familiar para promover al resolución de conflictos y la administración de justicia con perspectiva de género; dando así seguimiento a los talleres de capacitación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém Do Pará impartida de 1998 a 2001 a nivel nacional.

Por su parte, los subsistemas de enlace institucional y con la sociedad civil, promoverán, tanto la instauración de una red de servicios públicos coordinados para la prevención, atención y